

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 21/97 sobre incendio en los que se ha acordado la citación del denunciante Mohammed Lamhamdi al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

**Cédula de citación**

Por haberse acordado en resolución de fecha 30-1-97 recaída en los autos de juicio de faltas 21/97 sobre incendio, por medio de la presente se cita a Mohammed Lamhamdi, con último domicilio conocido en San Javier y con DNI desconocido, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 14 de mayo a las 10,00 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 591/96, ejecución número 7/97, instado por los demandantes Juan Peñaranda Peñaranda contra la empresa Cargo Fruit, S.L., sobre despido, ha sido dictado el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la sentencia cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**Razonamientos jurídicos**

**Parte dispositiva**

En atención a todo lo expuesto S. S.\* por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 256.851 pesetas y de 50.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en al

artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido. En providencia de fecha 20-1-97 se procedió al embargo de los vehículos M-7648-FM y MU-9172-AF y en providencia de fecha 3-2-97 se procedió al nombramiento de perito, se tiene por designado por este Juzgado a doña Resurrección Cascales López, dése traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días designe por su parte otro perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado y procédase librar edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cargo Fruit, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

La Ilustrísima señora doña M. Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 21/97 sobre incendio en los que se ha acordado la citación del denunciante El Miloud Guettaf al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

**Cédula de citación**

Por haberse acordado en resolución de fecha 30-1-97 recaída en los autos de juicio de faltas 21/97 sobre incendio, por medio de la presente se cita a El Miloud Guettaf, con último domicilio conocido en Finca El Coto Los Sáez Tarquinales y con DNI número X-2079921-P, a fin de que comparezca en calidad de denunciante al acto de celebración del juicio de faltas el día 14 de mayo a las 10,00 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.